

Se suscribe a este periódico, que sale cada dos días, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de tolerias, por trimestres, á razon de 60 rs.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al Redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

La precipitacion disculpable con que el alcalde mayor de la villa de Manzanares extendió el parte que con fecha 16 del actual dió á esta Subdelegacion, le hizo incurrir en inexactitudes difíciles de remediar en las circunstancias en que se hallaba; pero el pundonor militar se ha resentido justamente de que se atribuya la gloria adquirida en la derrota de la gaviila del Lacho á los que tuvieron la menor parte en ella, defraudando así á los valientes que la adquirieron con sangre denuda. Yo mismo guiado de mis deberes, no queriendo dilatar un momento la publicacion de tan interesante noticia, ni pudiendo presumir que en el aviso del alcalde mayor, que fue el primero recibido en esta Subdelegacion, se faltase en puntos esenciales á la verdad del hecho, le di inmediatamente publicidad y aun lo remití al gobierno de S. M. pero ahora mejor informado, desconfiando del saber de á los valientes que padieron la facion y con particular á sus dignos genes me veo en la precision, á su instancia alguna, de rectificar el parte que en el presente este publico homenaje á la verdad. Las tropas que se hallaron en la batalla del 15 cerca de Buidera, con el parte siempre acabo el empunore de mal alos, lo fueron 6 oficiales, con 85

soldados de todas armas, 15 urbanos de Damiel, 13 de Manzanares y 7 de la Membrilla al mando del decidido y valiente gefe don José de Besieres, quien me dice que no puede permitir quede oscurecida accion tan gloriosa por el parte del alcalde mayor de Manzanares, añadiéndome que todas las disposiciones tomadas se debieron al comandante de armas de la misma don Bernardo Ferron, al Teniente Coronel graduado don Andres Bouet y al ministro de Hacienda don Ramon Moreno, con quienes exclusivamente se entendió y le suministraron los conocimientos oportunos. Y rogandome lo inserte en el boletin oficial, tengo la mayor satisfacion en hacerlo por que lo conceptuo muy justo. La gloria es el patrimonio del soldado y la opinion y el aprecio público el galardón de sus fatigas. Convenido estoy de los sentimientos, lealtad y valentia de la milicia urbana de Manzanares. Si hubiera sido necesario todos sus individuos habrian corrido á morir ó vencer como lo hicieron 13 de los mismos, y los resultados de su decision hubieran sido brillantes; pero éstos dignos defensores del trono de Isabel II, seran los primeros á confesar los hechos y como verdaderos valientes no queran atribuirse glorias ajenas. El servicio que hicieron en el pueblo, no fue un acto interinente, y por lo tanto se basan en el mismo y su alision tan digna del serbir de modelo como la de los demas urbanos que concurren

rieron. Yo los felicito por tan relevantes cualidades, y me prometo que esta institucion será el mas firme apoyo del tronó que ocupa la inocencia. =Diego Medrano.

El Alcalde de la villa de Fuencaliente, Juan Alonso Muñoz, con fecha de antes de ayer, me dice lo que sigue.

El 16 del corriente pasó por los sitios del Robledo y valle de este termino una gavilla de 24 á 26 hombres montados, capitaneada por el faccioso Barba, de los que se llevaron 4 jacas de la propiedad de Juan Bernabe Duque, Antonio Carrasco Pozo, Pedro Ramirez y de Isidro Rodriguez de esta vecindad, no deteniendose hasta llegar á Sardina, termino de la ciudad de Andujar distante de esta villa cuatro leguas, donde segun las noticias dadas han robado diferentes efectos de ropa y comer; de allí pasaron á las ventas de Zuel, Charco, Cardena y posada del Cerezo donde igualmente han hecho semejantes excesos, quitando ademas cuatro caballos. Los citados vecinos de esta villa asiados por recobrar sus jacas los siguieron observando sus acciones y movimientos; pero como por la larga distancia y pocas fuerzas de que en esta villa se podia disponer, al mismo tiempo que por los temores de que se alejasen mas, y no pudiese lograrse su alcance, no se habian tomado mas disposiciones que las de observarlos pero viendo que continuaban en los mismos puntos que antes se han referido, dispuse que 25 vecinos abandonando sus trabajos y obligaciones, saliesen á su persecucion y captura, los mismos que á la mas leve insinuacion se prestaron ofreciendo hacer los esfuerzos que les fuese posible, y con efecto como entre una y dos de esta madrugada marcharon con direccion á aquellos, y como á hora de salir el sol encontraron á Juan Bernabe, alias, Duque, su hijo Antonio, Miguel Rodriguez, y Francisco Muñoz acompañados de Antonio del Pozo todos de esta vecindad, que traian 26 caballos con sus monturas y algunas armas que habian quitado á los facciosos, dispersando y poniendolos en precipitada fuga con solo el fuego de los cuatro primeros, y se dirigian á presentarme dichos efectos como efectivamente lo han hecho como á las diez de esta maña-

na; y pnestos en segura administracion, dadas las disposiciones convenientes para que se persiga á los dispersos y aprehendan, si fuere posible, (por no haber podido aprehender alguno) y al efecto dado por oficio el oportuno aviso á las poblaciones por donde se cree podran tener su huida.

Como con solo los cuatro no habia suficiente fuerza para perseguirlos en hora tan desproporcionada, solo trataron despues de los diferentes tiros que le dispararon, de recoger los referidos 26 caballos, armas y otros efectos en cuya accion hirieron solo á un hombre que al parecer venia á estos baños acompañando á un oficial militar, á quienes se habian llevado desde las ventas de Cardena en calidad de preso los referidos facciosos.

Todo lo que pongo en la alta consideracion de V. S. para su satisfaccion y la de todos los que lleguen á saberlo, haciendole presente al mismo tiempo que con esta fecha doy parte al Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia, de esta ocurrencia y gloriosa accion para que lo eleve al superior conocimiento de S. M. la Reina.

Dios guarde á V. S. muchos años. Fuencaliente 24 de abril de 1834. = Juan Alonso Muñoz.

El Alcalde mayor de la villa de Mestanza don Joaquin de Palma y Vinuesa con fecha de ayer me dice lo siguiente.

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Comandante general de la provincia lo que copio. En este momento que es la una de la tarde de este dia se me ha presentado Hilario Fernandez, vecino de la Vera de la antigua aldea de esta jurisdiccion, á quien el revolucionario Barba obligó en la noche del 16 del actual, cuando era perseguido con su gavilla por el comandante de la columna de 2.º linea don Lorenzo Benitez, á que le sirviese de guia, y declara entre otras cosas de que daré á V. E. parte mas circunstanciada, que en la noche del 23 como á las ocho de ella hallandose con los facciosos en el paraje que llaman la fuente del embarradero, termino de Andujar, á dos leguas y media de la villa de Fuencaliente, fueron

atacados al parecer por vecinos del ultimo pueblo, y que vió quedar herido de la primera descarga en un muslo el citado cabeceilla Barba á quien es probable hayan despues cojido, y caer otro muerto al parecer tomando todos los demas, que eran el número de 21 y 22, la mas precipitada fuga abandonando los caballos que eran hasta veinte y cinco ó veinte y seis, y porcion de armas de las que cojió una escopeta que tambien me ha presentado, internandose en las sierras y montes inmediatos en la mas completa dispersion y desorden. Asi mismo me ha expuesto el mencionado Hilario que despues del suceso dos trozos de dichos rebeldes, compuestos el uno de cinco y el otro de seis á pie, y algunos de ellos desarmados, tomaron la direccion del punto de la antigua, y bajando por la Alcudia la del puerto Burjico por donde al parecer pasarian en la noche anterior y á principio de ella vivamente perseguidos por una partida de urbanos de la aldea de la Solana del Pino de esta jurisdiccion, y otras das de los de esta villa que de mi orden se hallaban recorriendo el termino hacia ya ocho dias, en que se tuvieron las primeras noticias. Por lo relacionado y demas de que daré á V. E. conocimiento, se convence la total derrota y destruccion de los desleales que acaudillaba Barba, y que los restos miserables de los mismos se dirijen hacia los terminos del Par-dillo, Bilvis, convento de Calátrava y sierras de la Calzada de cuyos pueblos son algunos. Todo lo que aprovechando momentos pongo en noticia de V. E. á los efectos convenientes y para su inteligencia y satisfaccion; advirtiendole que á esta hora estan ya ocupados todos los puertos y avenidas de esta jurisdiccion por los urbanos de esta villa y sus aldeas, y tomadas cuantas disposiciones son dables para completar el exterminio de los malvados.

Lo que traslado á V. S. á los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Mestanza 25 de abril de 1834.—Joaquin de Palma y Vinuesa.

Redujéronse á polvo las decantadas esperanzas de los ilusos: esas despreciables facciones que descos criminales y cobardes te-

mores intentaban presentar como dominadoras en breves dias de toda la provincia se han disipado como el humo: batidas por las tropas, perseguidas por la milicia urbana y rechazadas en general por los pueblos han encontrado la desolacion, el espanto y la muerte en todas partes, los miserables restos desparvoridos y anonadados buyen sin saber donde sumergirse y acosados constantemente ó se acogen tremulos á la generosidad de S. M. presentandose á las autoridades, ó corren persurosos á ocultase en oscuras cabernas de asperas sierras. Tal es la suerte de los miserables que se entregan al crimen y á la rebelion, al paso que la virtud y la lealtad reciben el premio del agradecimiento y de los elogios como sucede á los denodados vecinos de Fuencaliente autores de la gloriosa accion referida y á los demas que han contribuido á ella asi de esta villa como de la de Mestanza: tengo una satisfaccion incomparable en hacer publico el mérito de tan dignos españoles para presentar una prueba positiva de que, si bien esta provincia ha producido hombres desleales y protervos, aumenta tambien en su seno virtuosos, valientes y decididos por la gloria y mantenimiento de su adorada é inocente Reina Doña Isabel II. Ciudad-Real 26 de abril de 1834.—Diego Medrano.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en diferentes reales ordenes y de las prevenciones que sobre el alistamiento y organizacion de la milicia urbana, tengo hechas á las justicias y ayuntamientos de los pueblos, estas me remitiran inmediatamente con arreglo al artículo 24 de la ley organica por duplicado el testimonio de los alistamientos, las propuestas de los Gefes y Oficiales que correspondan y los estados clasificados de las armas y pretrechos militares que necesitan arreglados al modelo que se acompaña para poder, elevandolo al conocimiento de la Superioridad, proceder conforme al ultimo extremo del citado artículo 24 y 40 de dicho reglamento. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad Real 23 de abril de 1834.—Diego Medrano.

PUEBLO DE T.

Estado que manifiesta la fuerza urbana del mismo, con expresion del arma á que pertenecen y las que en cada una necesita con los demas pertrechos de guerra.

<p>Armas á que pertenecen.</p> <p>Infanteria.....</p> <p>Caballeria.....</p> <p>Total.....</p>	<p style="text-align: center;">FUERZA.</p> <p>Capitanes</p> <p>Tenientes</p> <p>Subtenientes</p> <p>1. os</p> <p>2. os</p> <p>Tambores y clarines</p> <p>1. os</p> <p>2. os</p> <p>Sargentos.</p> <p>Cabos</p> <p>Soldados</p> <p>Total de fuerza</p>	<p style="text-align: center;">Armamento de Infanteria.</p> <p>Fusiles completos</p> <p>Sables id.</p> <p>Cartucheras id.</p> <p>Cajas de Guerra</p> <p>Cartuchos</p>		<p style="text-align: center;">Id. de Caballeria</p> <p>Carabinas</p> <p>Pistolas</p> <p>Sables completos</p> <p>Chivernias id.</p> <p>Clarines</p> <p>Cartuchos</p>
--	--	--	--	---